



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Referencia:	<b>2019/662D</b>
Procedimiento:	<b>ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL</b>
Sesión:	EXTRAORDINARIA Y URGENTE
Fecha:	18 DE MARZO DE 2019
Número:	12/2019
<b>Secretaría General y Organización</b>	

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P.yD.	D. <sup>a</sup> Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura
Miembros que no asisten	D. José Rafael Sáez Sánchez (justificado)
Sr. Secretario	D. Fernando Miguel Marqués Bebia
Sr. Interventor	D. José Antonio Lledó Palomares

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 13.45 horas del día dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, celebra sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Fernando Miguel Marqués Bebia.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión, y que se transcribe a continuación:

**1 Ratificación de la urgencia de la sesión**

**2 Cultura:**

- **Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. Resolución de 20 de febrero de 2019, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a financiar la reforma y modernización de instalaciones y equipamiento de espacios escénicos existentes en 2019: Solicitud de inclusión de este Ayuntamiento**

El Secretario advierte a los Concejales asistentes de la J.G.L., que deberán abstenerse de participar en los asuntos en que pudieran incurrir en incompatibilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.).

**PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

La urgencia de la sesión queda ratificada por unanimidad de los presentes, debido a la premura del plazo para la tramitación de la documentación que integra el expediente.

**SEGUNDO: CULTURA**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

**CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ESCÉNICOS EXISTENTES EN 2019: SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO**

Vista la propuesta de fecha 18 de marzo de 2019 emitida por el Concejal de Cultura, en la que expone lo siguiente:

Visto el informe de fecha 18 de marzo de 2019 emitido por la Técnico Municipal de Cultura y Patrimonio Cultural.

La Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, ha convocado en el DOGV n.º 8498/04.03.2019, la Resolución de 20 de febrero del 2019, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a financiar la reforma y modernización de instalaciones y equipamientos de espacios escénicos existentes en 2019.

Visto el informe de fecha 15 de marzo de 2019 emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que este Ayuntamiento reúne que los requisitos específicos exigibles en la convocatoria a efectos de solicitar la subvención, y de conformidad con lo expuesto anteriormente.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión del Excmo. Ayuntamiento de Novelda en la citada convocatoria, con el fin de acceder a la máxima cuantía posible.

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de cumplir con las obligaciones establecidas en la convocatoria de ayudas.

TERCERO.- Facultar a la Técnica de Cultura y Patrimonio Cultural, Carmen Payá Abad, como gestora para realizar los tramites de dicha ayuda, a través de los medios telemáticos establecidos por la convocatoria y necesarios para la solicitud de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 13'55 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y del Secretario que certifica.

El Alcalde

El Secretario

Armando José Esteve López

D. Fernando Miguel Marqués Bebia